

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 18 de Diciembre de 1881.

NUMERO 1,147

**DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.**  
**ADMINISTRACION.**  
 IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

No se insertará pieza alguna si no viene acompañada con su valor.

### CALENDARIO

Este día sale el sol a las 6 horas y 8 minutos de la mañana y se pone a las 5 horas y 34 minutos de la tarde. Sale la Luna a las 3 horas y 32 minutos de la mañana.

**Domingo 18.—Domingo de Adviento.—La expectación de la Virgen Santísima.**—San Graciano, obispo de Toaro.—Del Antiguo Testamento: Judas Macabeo.

Este día sale el sol a las 6 horas y 8 minutos de la mañana y se pone a las 5 horas y 34 minutos de la tarde.—Sale la Luna a las 4 horas y 31 minutos de la mañana.

**LUNES 19.—San Nemesio y san Ciríaco, mártires; santa Justa y san Timoteo, mártires.**

### CONTENIDO

#### SECCION OFICIAL.

**Secretaría de Guerra y Marina.**  
 Movimiento marítimo

#### Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

#### Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadoras.

#### Revista Interior.

Exámenes.—Hospital.—Defuncion.—Telegrama.—Retreta.

#### Revista Exterior.

Perú.

**Sección Científica e Industrial.**  
 Observaciones meteorológicas.

#### Sección de Avisos.

Anuncios.

#### Folleto.

Documentos para la historia de Centro-América.

### SECCION OFICIAL.

#### SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

#### MOVIMIENTO MARITIMO

##### Puerto de Puntarenas.

##### SALIDA.

Diciembre 16.—El vapor correo "General Guardia," zarpó para el Bebedero, hoy a la 1 p. m. Pasajeros: María Montoya, Simona Cascante, Blas Gutiérrez, Dionisio Coronado, Rafael Rivera, Ramon Umaña, Agustín Obando, Pablo Adams hijo, Lino Moraga, Dolores Solera y la niña Ramona Morales.—Carga 2,500 libras.

### ADMÓN. JUDICIAL

#### Corte Suprema de Justicia. Sala primera.

1. En la súplica interpuesta por la Sra. María Blas Tréjos, en juicio con el Sr. Casimiro Víquez, se hubo por purgada la rebeldía declarada contra ella, y se proveyó autos.

2. Se hubo por parte al Licenciado Don Ascension Esquivel, como apoderado de Don Nicolás Peña, en el juicio que contra éste y Don Fabian Esquivel, sigue Don Francisco Gil.

3. En la tercería intentada por los Srs. T. Alfaro & C<sup>as</sup>, en la ejecución seguida por Don Joaquin Monge contra Don Mateo Mora, se declaró rebelde a Don Telésforo Alfaro, y se señaló para la vista las doce del día veintisiete del corriente.

4. Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal la causa contra Jesus Jiménez, por hurto de café.

San José, diciembre 17 de 1881.

El Secretario.—BENITO SERRANO.

#### Sala Segunda

1. Se proveyó autos, en un escrito de súplica de Marcos Rizo; en la causa que se le sigue por lesiones al Señor Braulio Arroyo.

2. En la misma causa se admitió el recurso de súplica.

3. Se proveyó autos, en una instrucción sobre delito de estupro.

4. En la tercería de los Señores Luis Montero y Tomas Conejo, en juicio verbal, se señaló para la vista, el día veinticuatro del corriente.

5. Se proveyó autos en una instrucción por hurto, denunciado por el Señor Concepcion Calderon.

6. Se aprobó el auto de sobreseimiento, dictado en una instrucción por depósito de tabaco clandestino.

7. Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, una instrucción por lesiones a la Señora Carolina Veal.

8. En el juicio ejecutivo, seguido por Don José Mercedes Rojas, contra Don José Monge y Esquivel, se condenó el ejecutado a pagar la suma que recibió del actor, más los daños y perjuicios ó sea las utilidades que pudiera haber reportado si se hubiera cumplido el contrato, dejando así reformada la sentencia suplicada, sin especial condenación de costas en las tres instancias.

9. En el juicio por rescisión de un contrato, seguido por el Señor Ramon Vargas, contra el Señor Rafael Campos, se aprobó en 3ª Instancia la sentencia de 2ª que absuelve de la demanda al demandado, y al actor, de la contrademanda: las costas de 3ª Instancia a cargo del suplicante.

10. En la tercería de Don Nicolás Peña Barillas, ejecución de Don Ignacio G. Saborio contra Don José M<sup>a</sup> Gómez, se declaró sin lugar la rebeldía acusada a éste, se condena en las costas al notificador A. Guillen de Liberia, y se manda devolver el expediente a 1ª Instancia para que se cite formalmente al Señor Gómez.

San José, 17 de diciembre de 1881.

El Secretario.—N. GALLEGOS.

### REMATES.

El día veintiseis del mes en curso, a las doce, se procederá por este Juzgado al remate, en el mejor postor, de las fincas siguientes: 1ª, terreno plantado de café, como de una manzana, situado en el barrio de San Juan, distrito 8º, Canton 1º de esta Provincia, lindante: al Norte, calle en medio, con propiedad de Vicente Jiménez Sur y Oeste, propiedad de la Señora Dolores Alpizar; y al Este, con cafetal de Vicente Solís y Rojas; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo cuadragésimo séptimo, folio 468, finca número 4,127, "Oriental", inscripción número 4; vale \$ 400; y 2ª, terreno plantado de café, constante como de una y media manzana, lindante: al Norte, calle en medio, con propiedad de Vicente Solís Sur, propiedad de la Señora Dolores Alpizar; Este, id. de Jesus Jiménez; y Oeste, id. de Vicente Solís y Rojas; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 143, folio 79, finca número 13,141, "Oriental", inscripción número 2; vale \$ 600; pertenecen a la Señora María Alvarado y Tenorio, quien las hubo por compra hecha a Vicente Solís y Rojas, y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda a los Señores Fernández y Tristan. Quien quiera comprarlas, ocurra.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, diciembre 14 de 1881.

MARCELO BRÉNES.

R. Bustamante.—Eduardo Esquivel.

2.

A las doce del día veintiseis de diciembre corriente, en el mejor postor y en las puertas de este Juzgado, se reinatará el siguiente inmueble: terreno laderoso de ocho y un octavo de manzanas próximamente, dos de café y lo demás de pastos y montes, situado en San Ricardo, barrio de Sarchí, distrito y Canton 3º de Alajuela, linderos: Norte, terreno de Gregoria Alpizar, y calle privada en medio, id. de D. Juan Yong; Sur, id. de María Fulgencia Rodríguez y Norberto Céspedes; Este, id. de Ramona Garita; y Oeste, id. de Gregorio Alpizar, Ramon Guzman y María Fulgencia Rodríguez; no tiene gravámenes ni más servidumbre que la pasiva de un camino carretero bajo tranqueras en favor de esta última colindante; está inscrito en el Registro de la Propiedad; vale \$ 450; pertenece al Señor Apolonio Álvarez, y se vende en virtud de ejecución que le sigue Don José Jiménez Cruz como apoderado de Rafael González. Venga a hacer postura el que quiera comprarlo.

Alcaldía 1ª.—Grecia, diciembre 13 de 1881.

JUAN VEGA L.

Ildefonso Ulate.—Eduardo Maroto.

2.

A las doce del día veintidos del corriente, se reinatará en el mejor postor y en la puerta de este Despacho, el inmueble siguiente: casa y solar, que miden: la casa, 7½ varas de largo y 3½ de ancho, es construcción de adobe, madera de cedro y cubierta de teja; el solar mide 14 varas de frente y 16 de fondo, lindante: al Norte, casa de la testamentaria de Don Joaquin Alizaga; Sur, id. de Marcelino Moyá; Este, calle en medio, id. de Leopoldo Pacheco; y Oeste, casa del Presbítero Don Pedro Quesada; sita en el barrio de los Ángeles, distrito 3º de este Canton; vale \$ 200; pertenece a Guillermo Hernández, y se vende de orden de este Despacho para pagar cantidad de pesos que adeuda a los Señores Don Guillermo Guzman, Doña

Beatriz Lara y Don Fernando Ramos.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º.—Cartago, diciembre 16 de 1881.

MANUEL RAMÍREZ.

Jesus Arias.—R. Celestino Echavarría.

1.

A las doce del día veintitres del corriente diciembre, se ha de reinatar en la puerta de este Alcaldía, un terreno y casa en él ubicada, situado en el barrio de Desamparados de esta jurisdicción, Canton cuarto de la Provincia de Alajuela, linderos: Norte, terreno de esta testamentaria, quebrada de San Mateo de por medio; Sur, con idem de los herederos del finado Simon Diaz, Carretera Nacional en medio; al Este, con idem de Don Cornelio Rodríguez; y al Oeste, con idem de Don Manuel Moreira, quebrada antes indicada en medio. Comprensivo el terreno de cuatro manzanas; y la casa de siete varas y media de longitud por cinco idem de latitud: con un corredor al frente y un alar detrás, construida de madera de cuadro, montada en horcones, forrada de tablas y cubierta con teja del país. Valorado el todo en la cantidad de ciento ochenta y cinco pesos; pertenece a la mortual de Don José María Rodríguez y Bonilla, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, partido "Occidental" tomo 130, folio 367, finca número 8,583, asiento n.º 1, y se vende de orden de este Juzgado a pedimento de partes interesadas para el pago de deudas y costas, previa la información correspondiente. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado único. San Mateo, diciembre 16 de 1881.

CIRO A. NAVAREO.

Jerónimo Zamora.—Pedro P. Solano.

1.

### EDICTOS.

CRISANTO SÁENZ, Juez 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.

Hago saber a quienes interese: que en las diligencias de declaratoria de quiebra, pedida por el Licenciado Don Pedro Pérez Zeledon, en concepto de apoderado de Don Ramon Aguilar, de la casa de comercio "Thompson & C<sup>as</sup>", ha recaído el auto que sigue: "Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, a las dos de la tarde del día quince de diciembre de mil ochocientos ochenta y uno. Con presencia del documento privado reconocido, y de la certificación que precede, y constando de estos documentos que, la casa comercial que giraba en esta Plaza bajo la razón social "Guillermo Thompson y Compañía", ha cesado en el cumplimiento de sus obligaciones: que el socio Don Guillermo Thompson falleció desde el 31 de enero del año próximo pasado, después de haber cesado en los pagos; por tanto, y de conformidad con los artículos 85, 86 y siguientes; 88, 93, 94, 97, 98, 261, 262 y siguientes; y 277 de la Ley de Concurso de acreedores de 3 de octubre de 1,865, declárase en estado de quiebra mercantil la mencionada casa de comercio "Guillermo Thompson y Compañía", constituida en escritura otorgada a las once del día diez y ocho de febrero de mil ochocientos setenta y cinco, entre el mencionado Don Guillermo Thompson y Don Tomas Farrer, mayores de edad, comerciantes, ingleses y residentes en esta Capital: fijase el día quince de julio próximo pasado, para la cesación de los pagos en calidad de por ahora, y sin perjuicio de tercero part. 97 ibid; nombrose curador provisional de



la quiebra al Licenciado Don Andrés Vengas, de calidades legales y de este recedario: comparezca a prestar su aceptación y juramento, y dese certificación de su nombramiento para que haga ostensible su personería: hágase notoria esta quiebra por edictos que se fijarán en lugares públicos, y que se insertarán en el "Diario Oficial": ocúpense los bienes muebles, y embárguense los inmuebles, si los hay, y depositense en persona segura, excepto el dinero, alhajas y documentos que ingresarán en el Banco Nacional.— [Dto. n.º 11 de 23 de octubre de 1879]. Dese conocimiento de esta providencia al Ministerio público y al Señor Registrador General de Hipotecas para los fines expresados por la Ley: prohibase la entrega de las sumas de dinero ó efectos de la casa mencionada, debiendo hacerlo al curador nombrado, bajo la pena, los deudores y tenedores, de no quedar descargados de su obligación: previene a todas las personas en cuyo poder hubiere valores pertenecientes a la quiebra, hagan manifestación de ellos, dentro de quince días desde la publicación de esta providencia: ofíciase al Señor Administrador de Correos, para que entregue al curador la correspondencia que llegue dirigida a la mencionada casa de comercio; y decretase el arraigo en esta Ciudad del socio sobreviviente Dn. Tomas Farrer, durante el curso de este juicio.—Crisanto Sáenz.—Carlos Sáenz.—Donato Iglesias.

Es conforme.

Dado en la Ciudad de San José, a las doce del día diez y seis de diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

CRISANTO SÁENZ.

Donato Iglesias.—Carlos Sáenz.

ISMAEL ALVARADO, Juez Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de Cartago.

Al Señor Manuel Monge Sánchez, se hace saber: que en el juicio por otorgamiento de una escritura seguido por el Señor Fructuoso Quesada, se encuentra el auto que copio literalmente: "Juzgado de 1.ª Instancia Civil, Cartago a las doce del día veintiseis de noviembre de 1881. Cítese por segunda vez al Señor Manuel Monge Sánchez, para que en el término de quince días se presente en este Despacho a otorgar al Señor Fructuoso Quesada, la escritura respectiva, a que alude la ejecutoria presentada, comenzando el término tan luego como se haga la publicación en el Diario Oficial, por medio del cual se le hace saber esta providencia"—Ismael Alvarado.—Francisco M.ª Peña.—Jesus Meneses.

Es conforme.

Dado en Cartago, a la una de la tarde del día veintiseis de noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.

ISMAEL ALVARADO.

Francisco M.ª Peña.—Jesus Meneses.

## REGIMEN MUNICIPAL.

### Gobernacion de la Provincia de San José.

AVISO.—Las personas que quieran construir tabladillos para las próximas fiestas, en la Plaza de la Estacion de esta Ciudad, deberán tambien poner a su costa, la parte de barrera del frente que con ellos ocupen, y presentarse en esta Gobernacion dentro de diez dias, a recibir las instrucciones convenientes al efecto.

San José, diciembre 6 de 1881.

C. ESQUIVEL.

10 v. 8.

### ORDEN.

Desde el día 1.º de diciembre próximo, queda prohibido el depósito de basuras en la Laguna, bajo la multa de uno a cinco pesos al que contravenga a esta disposición.

Las personas que tengan necesidad de arrojar fuera las basuras, podrán hacerlo al fin de la calle del Teatro, lado Norte donde existen dos cortinas de cal y canto

San José, noviembre 29 de 1881

C. ESQUIVEL.

10 v. 5.

### AVISO.

Nombrado Don Juan Acuña, Agente

de Policía del Barrio del Mojon, con esta fecha tomó posesion de su destino, previo el juramento de ley.

San José, diciembre 17 de 1881.

C. ESQUIVEL.

### ORDEN.

A fin de evitar en lo posible el polvo de las calles y procurar la conservación del macadam, se previene a los dueños de establecimientos ó casas en esta Ciudad, rieguen ó hagan regar, siquiera una vez todos los dias, el frente respectivo de sus calles, bajo la multa de cincuenta centavos a un peso, si no cumplen con lo dispuesto.

Las personas que quieran que la Policía haga de su cuenta ese trabajo, ocurran a esta Gobernacion, a inscribir sus nombres y satisfacer en la Tesorería Municipal, el precio módico que se les cobra.—Los Agentes de Policía quedan encargados del cumplimiento de esta orden.

San José, diciembre 17 de 1881.

C. ESQUIVEL.

### ACUERDO.

Encárgase de la Medicatura del pueblo en esta capital, durante el mes de diciembre próximo, al Doctor Don Carlos Durán, quien ha recomendado para que le desempeñe, con la aprobacion conveniente, al Doctor Don Juan J. Ulloa G.

San José, noviembre 29 de 1881.

C. ESQUIVEL.

5. v. 2.

### Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

AVISO.—Por convenio aprobado por el Supremo Gobierno, entre la Honorable Corporacion Municipal de este Canton Central y los Sres. Dres. D. Mariano Padilla y Don F. R. Cortéz, éstos, a contar del 1.º del entrante diciembre en adelante, servirán simultáneamente la Medicatura del Pueblo.

Noviembre 30 de 1881.

N. OCAMPO.

### Gobernacion de la Comarca de Limon.

El Doctor Don Rodolfo Alvarado, continuará ejerciendo la Medicatura del Pueblo de esta Comarca, durante el próximo mes de diciembre.

Noviembre 29 de 1881.

P. ACOSTA.

### Gobernacion de la Provincia de Heredia.

Noviembre 28 de 1881.

La Medicatura de esta Provincia será servida, durante el entrante mes de diciembre, por el Señor Licenciado Don Cirilo Meza.

F. PEDRO ULLOA.

### POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

**San José.**—La Francesa.—"Calle del Correo.

**Cartago.**—La del Doctor Don Diego Robles.

**Heredia.**—La del Doctor Don Manuel Flores.

**Alajuela.**—La del Doctor Don Carlos J. de Silva.

**Puntarenas.**—La de Puntarenas.

**San Ramón.**—La del Doctor Don Carlos Bulloné.

**Grecia.**—La del Pueblo.

**Liberia.**—La del Porvenir.—Calle Nacional.

## REVISTA INTERIOR.

Exámenes.—El Señor Gobernador de la Provincia de Cartago, dice con fecha 13 del corriente lo que sigue:

"El domingo 11 del corriente tuvo lugar el examen público que sustentaron las alumnas del Colegio de Belen, y el lunes siguiente se efectuó la

premiacion, cuyos actos fueron muy concurridos y presididos por el infraescrito Gobernador de esta Provincia.

Satisfactorios han sido los resultados de estos ejercicios, pues las educandas corresponden a las esperanzas que en ellas tienen cifradas sus padres y la sociedad en general, dando así público testimonio de sus talentos y aplicacion a sus tareas escolares, no ménos que de la consagracion y habilidad de sus directoras en los difíciles ejercicios del magisterio.

Ya se recogen, no hay duda, los frutos que se prometiera el Ilustrísimo Señor Llorente, de grata memoria, quien comprendiendo bien su sagrada mision de Prelado de esta Diócesis, se dignó tomar la iniciativa en la fundacion de este acreditado instituto, donde la mujer recibe una educacion esmerada, basada en principios religiosos y morales, educacion que tanto influye en la suerte de los pueblos."

Hospital.—Con fecha 14 del corriente comunica el Señor Gbernador de Puntarenas lo que sigue:

"Con motivo del mal estado de este establecimiento, se convocó por esta Gobernacion una Asamblea general de Señoras, Señoritas, Caballeros y del pueblo, para nombrar una Junta de proteccion, entre las primeras, y a fin de socorrer el instituto por cuantos medios aconseje la prudencia.—La reunion tuvo lugar a las cinco de la tarde del domingo 11 del que cursa, y habiéndose procedido con toda solemnidad al escrutinio, y previa determinacion del personal de la nueva Sociedad de Beneficencia, resultaron electas como Presidenta y Vice-Presidenta, las Señoras Doña Sergia de Agüero y Doña Petronila de Revelo, Secretaria, la Señorita Enriqueta Saravia, Tesorera, Doña Rosalia de Peña; y como Vocales, las Señoras Doña Angelina de Toledo, Doña María de Zúñiga y Doña Ana María de Beltran.—Suplentes, Señorita Matilde Chamorro y Doña Ana de Vega.—Inmediatamente la Junta tomó posesion de su puesto y espontáneamente la concurrencia hizo algunas ofrendas, de que se encargó la Tesorera.

La respetabilidad de esta nueva Junta, así como la de Gobierno, compuesta de Caballeros muy distinguidos, promete mucho en favor de este hospital, que a no dudarlo es de absoluta necesidad para esta Comarca y sobre todo para los extranjeros."

Defuncion.—Ayer a las 4 p. m., tuvo lugar la inhumacion del cadáver de la Señorita Zoila Blanco, hija del General Don Máximo Blanco, a cuyo acto concurrieron sus numerosos amigos.

La Señorita Blanco, ha muerto en la primavera de la vida, dejando hondo pesar en el corazon de su distinguido padre y familia, y un doloroso recuerdo en las personas que tuvieron la dicha de apreciar las virtudes de que estaba adornada.

Reciba el Señor General Blanco, y demás deudos de la malograda joven, el sentido pésame que por tan doloroso motivo le dirigimos.

### Telegrama.

Alajuela, diciembre 16.—Don Desiderio Quesada, Regidor propietario del Canton de Grecia, en la noche de ayer, fué encontrado muerto al pié de un tajo, por consecuencia de un derrumbamiento.

Programa de la retreta que se dará está noche por las bandas de la Capital.

1. Efigenia, obertura por Gluck.
2. Potpourri de la op.ª Lucrecia Borgia
3. Valses.

Diciembre 18 de 1881.

RAFAEL CHÁVES T.

## REVISTA EXTERIOR.

Perú.

Lima, noviembre 28 de 1881.

Si se ha de dar crédito al rumor público y a la opinion general, hay ya esperanzas de que la paz se restablezca. Dicese que Piérola está en la Chosica, como a veinte millas de Lima, donde han permanecido estacionadas durante los últimos meses las fuerzas de Cáceres. Agregan que se halla en comunicacion con los Señores Altamirino y Novoa, los dos comisionados chilenos. Es sabido que esos caballeros trajeron instrucciones para tratar con Piérola. Así, pues, si el rumor de que hay ya negociaciones iniciadas, resulta más tarde confirmado por los hechos, no habrá lugar a extrañeza alguna. Nada se menciona acerca de las bases propuestas; pero debe suponerse que serán las mismas que tan frecuentemente se publican desde enero último. Es indudable que si Piérola firma la paz, tendrá más facilidad de cumplirla que ningun otro caudillo. Acaso puede poseer la fuerza bastante para suprimir a los numerosos cabecillas revolucionarios que abrigan la resolucion de declararse contra el Presidente que ponga su firma al pié de un tratado. Si se consulta la lista de los hombres que en el Perú han desempeñado funciones importantes durante la guerra, se encontrará su nombre a la cabeza como el de la única persona que podría esmerarse por conservar el orden cuando los chilenos se retiraran. Después de él, yo colocaría a Prado que ahora vive tranquilo y retirado en Tumaco. Ambos han cometido gravísimos desatinos, y algo más que desatinos; pero como no hay ningun otro, la eleccion tiene que limitarse a esos dos. Son enemigos políticos, y los partidos a que pertenecen se odian completamente. Si se hace la paz la única esperanza aunque bastante débil de conservar el orden interno, tendría que fundarse en el hecho de que, por obra del mismo tratado, uno de ellos fuera colocado en el poder. Los otros caudillos no cuentan sino con secciones; y Montero mismo, se quedara entregado a su propia suerte, no encontraría sino escasa ayuda fuera del Departamento de Piura, que considerado desde el punto de vista político es uno de los más débiles é inútiles de los departamentos del litoral. El rumor de que han principiado las negociaciones de paz, ha producido sus efectos en el ánimo del público. Las manifestaciones de alegría dan clara idea de la ansiedad con que se desea y aguarda un arreglo cualquiera.

Las noticias de Bolivia demuestran que hay pocas probabilidades de una invasion a Tarapacá, anunciada como inminente hace quince dias. Campero tiene 8,000 hombres armados en la Paz, Potosí y Oruro. El está en este último punto, al frente de 5,000. Hace algunas semanas ordenó que dos batallones marcharan a la costa; pero la tropa inmediatamente dejó las armas y rehusó moverse mientras no se les pagaran sus sueldos. No hubo dinero, luego no se ejecutó el movimiento. Esos patriotas permanecen lejos de las salitreras que se esperaba ver otra vez convertidas en sitios de lucha. El público boliviano cree que Campero desea más reprimir el partido de Calderon en el sur, que pelear con los chilenos. Es indudable que él procede como partidario decidido de Piérola; y que si no se le ofrecen ventajas extraordinarias derivables de su caída, continuará tratando con él y no con ningun otro de los cabecillas políticos. Los piquetes chilenos de reconocimientos han llegado casi al corazon de Bolivia. Uno de Tacna hizo un bo-



tin cuantioso que trasportó 500 llamas, despues de degollar muchos centenares de esos animales que encontró al servicio del enemigo. Otro piquete salió de Tarapacá, visitó la ciudad de ese nombre, fué á Sivaya, Camina y otras poblaciones de lo interior, que se decía estaban ocupadas por fuerzas bolivianas. Sólo encontraron dos partidas de montoneros, á las que dispersaron previos unos pocos tiros. Anuncian que peruanos y bolivianos perdieron 30 hombres, y los chilenos dos. Como no se vió fuerza alguna en las ciudades mencionadas, la gente que trabaja en las salitreras ha recobrado la calma. Habian llegado hasta el punto de temer que fueran destruidas sus propiedades ántes de que se presentaran los refuerzos, enviados directamente de Chile.

Montero permanece en Cajamarca, desde donde ha estado invadiendo el norte con proclamas y hojas sueltas. Parece resuelto á que se hagan elecciones de cualquier clase, para derivar de allí su título de Presidente. El ha asumido la Vice-Presidencia, pero sólo como medida provisional.

El mundo inquirirá con sorpresa por qué Montero, para alabar su traicion contra Piérola se dirige á ese funcionario. El está resuelto á ser Presidente de todos modos, y cree que tendrá la balanza del poder y decidirá en su favor la contienda, si Piérola desde el centro pelea con la gente de San Ramon en el Sur.

Una partida de ladrones penetró violentamente en la casa del Señor Sousa Ferreiros, Ministro brasileño aquí, é hizo un rico botín. Ataron al Ministro en su cama, y tanto lo maltraron que ayer espiró. Los funerales se verificarán hoy. Las ceremonias serán imponentes. El caballero, que ha muerto era el mason de mayor grado en el país;

y por consiguiente, á más del Cuerpo Diplomático y otros empleados concurrentes, se presentará tambien un gran número de hermanos en traje de gala.

Hay un levantamiento general de indios á lo largo de las líneas de Caucho y Lumaco, en la frontera araucana, y varios centenares de chilenos allí establecidos, hombres, mujeres y niños fueron asesinados y robados. Sus casas quedaron destruidas. Se ha enviado una fuerza respetable contra los indios.

(De "La Estrella de Panamá.")

**SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.**

**Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José**

Diciembre 16

Termómetro centígrado			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Term. medio.
18,	21, <sup>75</sup>	19 <sup>50</sup>	19, <sup>57</sup>
Viento.			
N.	NE.	NE.	
Estado de la atmósfera.			
Claro.	Claro.	Claro y osc.	
Barr. en milímetros: térm. medio. 670, <sup>05</sup>			

**SECCION DE AVISOS.**

**TEATRO MUNICIPAL.**

Hoy se pondrá en escena la interesante comedia en 3 actos, titulada:

**LOS LAZOS DE LA FAMILIA.**

Terminará la funcion con la comedia denominada.

**HERIR POR LOS MISMOS FILOS.**

A las 8.

**INVITACIONES.**

Las fiestas cívicas de esta Ciudad tendrán lugar en los días 24, 25 y 26 del corriente. Hacerá además de la corrida de toros, hermosos juegos de pólvora y brillantes carreras de caballos en la mañana de dichos días, y elevacion de globos con para-caídas en las tardes. En uno de éstos descenderá el niño Pancho, y en otro una Señorita. Invitamos á los habitantes de las demas Provincias, y á los de la vecina Ciudad de Rivas, para que nos honren con su asistencia.

La Junta Directiva,  
A. SANTOS.—S. URBINA.

Liberia, diciembre 15 de 1881.

8 v. 3.

GRAN JOYERIA.—Habiendo llegado de nuevo á esta Capital para permanecer por el término de un mes, el que suscribe ofrece un variado surtido de las siguientes alhajas:

Relojes de oro y plata de remontoire y llave, y tambien pequeños para Señoras; anillos de brillantes; espejuelos de piedra del Brasil; tambien compra y cambia alhajas viejas.

Calle del Caño n° 19 Este, contigua á la casa de Don Pio J. Fernández.

PASCUAL ZUPO.

10 v. 4.

BANCO HERFDIANO.—Las oficinas de este establecimiento estarán cerradas desde el 26 al 31 del presente mes.—Las obligaciones del Banco que van en estos días, se considerarán vencidas el 24, y las á su favor, el 1° del entrante.

Heredia, diciembre 13 de 1881.

El Administrador,—JOAQUIN M. FLORES.

6 v. 1.

APROVECHAD LA OCASION.—Se compra una casa con solar en las inmediaciones de esta Ciudad, y que su valor no exceda de \$ 600. Para tal negocio, en esta imprenta informarán.

San José, diciembre 14 de 1881.

3 v. 2.

**C. Agard, de Nard & C<sup>o</sup>**

Paris, Burdeos, Cognac-Niza.

En esta fecha he vuelto á presentarme al frente de los negocios de mi casa, y desiendo regresar á Europa en el próximo, realizo á precios bajos varias mercaderías, vendiendo igualmente despues de la cosecha un par de beneficiar café con máquinas nuevas, varios cafetalitos muy bien asistidos y de producto, una casa en esta Ciudad, varios muebles de escritorio y muebles franceses finos para familia.

P. HOMASSEL.

10 v. 2.

**Banco Nacional de Costa-Rica.**

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los días 29, 30 y 31 del corriente mes.

Las obligaciones del Banco que van durante dichos días se considerarán como vencidas el 28, y las de sus comitentes para con él, el 2 de enero próximo.

San José, diciembre 14 de 1881.

EL ADMINISTRADOR.

10 v. 4.

Debiendo separarme de esta Capital por tiempo indeterminado para atender á mis propios intereses, ofrezco en venta el todo ó parte de mis muebles que poseo en la casa que habito en esta Ciudad. Para precio y pormenores pueden dirigirse al que suscribe, en la mañana de las 6 á las 9, y en la tarde de las 3 á las 6.—San José, 2 de diciembre de 1881.

S. LIZANO.

8 v. 4.

SE ALQUILA la casa n° 13 calle del Correo, Norte. Para precio y condiciones, dirigirse á la "Zapatería Alemana."

6 v. 2.



**Los Mamíferos de Costa-Rica.**

Contribucion al conocimiento de la extension geográfica de los Mamíferos de América

POR EL

Dr. A. v. Frantzius.

Traducción del alemán por el Dr. D. Roberto Cortez.

Quando en año de 1853 me preparaba para mi viaje á Centro-América, no encontré obra alguna adecuada, si se exceptúa la de Schomburgk [Reise in Guiana], que me pudiera instruir acerca de los mamíferos del Istmo americano y de las regiones circunvecinas (1). Además, la mayor parte de los Museos Zoológicos que tuve ocasion de visitar ántes de mi partida, aunque tenían las especies brasileñas más conocidas, poseían pocas de animales centro-americanos, vacío que todavía hoy no se ha llenado en la mayor parte de las colecciones zoológicas de Alemania.

Estaba, pues, casi enteramente desprovisto de conocimientos con relacion á las especies de mamíferos centro-americanos de Costa-Rica; y no hallé otro libro para clasificar más que una traducción al alemán del Règne Animal de Cuvier (2).

(1) La célebre obra de Burmeister (Systematische Uebersicht der Säugethiere Brasiliens, u. s. w.) salió á luz por primera vez en el año de 1854; y la muy importante de Giebel (Monographie über sämtliche bekannte Säugethiere) apareció en 1856.

(2) H. Cuvier: Das Thierreich geordnet nach seiner Organisation, übersetzt von F. Voigt, Leipzig, 1831.

indios de San Joan y del Diria, y con ellos, con toda brevedad, siguiesen al dicho teniente al embarcadero de Su Mag. y dello doy fee, siendo testigos Alonso García, alférez, y Don Pedro de Contreras, vecinos deste pueblo.—[f.] Diego Pelaez—Ante mí—[f.] Joan Martinez de Mendia, escribano.

En la Despensa de Su Mag., que es cerca del Desembarcadero del rey, jurisdiccion del pueblo de Nicoya, en seis dias del dicho mes, como á prima noche que serian las ocho poco más ó ménos, Diego Pelaez, teniente de alcalde mayor, llegó á esta dicha Despensa con cien indios flecheros, y otros cincuenta invió al estero para allegar al estero á hacer emboscada, por si acaso el enemigo viniese por él; y estando recién llegado á la dicha Despensa, le vino aviso de una de las centinelas, que estaban en el dicho estero, de que venia subiendo por el Estero del rey una vela como barco y fragata larga; y luego el dicho teniente partió con la dicha gente al dicho estero, que está como un cuarto de legua de la dicha Despensa, poniendo en emboscada á los dichos indios en las partes más cómodas para ofender al enemigo; y el dicho teniente en persona, con su caballo y conmigo el dicho escribano y cuatro indios, fué corriendo al dicho Embarcadero del rey, donde cerca de él encontró con una centinela, y dixo que la vela que estaba en el dicho estero era de españoles y que le avian hablado desde lejos; y llegado que fué el dicho teniente, halló en el dicho estero la dicha fragata que avia poco que acababa de llegar, y vido ser de amigos que venia del puerto de Paíta con vinos, de que venia por maestre Joan Bautista de Herrera, los cuales saltaron en tierra é vinieron con el dicho teniente, á los cuales les preguntó si avian visto otras velas en la costa y tenían noticia de algun cosario, los cuales dixeron que no avian visto ninguna vela, y que, entrando en esta baya por bastimentos, les dixeron los indios de Chira, que venian en una canoa, que avia nuevas de cosarios, é por eso se entraron en el dicho Estero de Su Mag.: é luego el dicho teniente mandó volver á los dichos indios al dicho pueblo de Nicoya, que está tres leguas é media del dicho embarcadero, dexando puestas las atalayas y centinelas necesarias.—[f.] Diego Pelaez—Ante mí—[f.] Joan Martinez de Mendia, escribano.

É luego el dicho día, como á media noche, el dicho te-



AVISO.—El exámen público del Colegio Central, que se verificará hoy de 7 á 11 p. m., no tendrá lugar en el local antes designado, sino en el mismo establecimiento.

San José, diciembre 18 de 1881.

A COMPRAR!—En condiciones favorables para los que deseen comprar, se ofrece en venta lo siguiente: un buen piano nuevo, fábrica Pleyel: una cómoda-escritorio con tabla de mármol: un armario-ropero, nuevo y bien charolado: un reloj de bolsa, montado en caja de oro, fábrica acreditada: uno id. muy bueno de mesa, cuya cuerda le dura 20 días: algunos otros muebles de poco valor: de 25 á 30 cabezas de ganado vacuno y caballar, de muy buenas y escogidas razas: un cafetal como de 5 manzanas, con regular cosecha, situado en el barrio del Turrujal ó Zapote: un solar constante de 2,767 varas cuadradas, situado como á 200 varas de los talleres ó casa de estación del ferro-carril: un potrero de algo más de 6 manzanas, situado en las inmediaciones de esta Ciudad, junto á una casa nueva de pátora: uno id. de 14 manzanas, situado en "La Mata de Plátano", terrenos llamados de los Tabacales, con buen camino.

En esta imprenta se darán informes sobre el vendedor, y condiciones de venta. San José, diciembre 9 de 1881.

AVISO.—Queda con poder para mis negocios el Señor Licenciado Don Juan Rafael Mora G.—San José, diciembre 12 de 1881. 2 v 2.

JOSÉ A. FUERTES VENEGAS.

AVISO.—Por causas imprevistas he tenido que suspender mi viaje á la isla de Cuba; así es que ofrezco de nuevo mis servicios profesionales á mis clientes y al público en general.—San José, diciembre 12 de 1881.

GREGORIO MARTIN DE CASTRO.  
Cirujano dentista

4 v. 3.

Cuenta General para el mes de octubre de 1881 en la Tesorería General de la Comarca de Limón.

INGRESOS		EGRESOS	
Octubre 1º 1881.		1881.	
Saldo de cuenta en el mes anterior.....	\$ 81.74	Octubre 2.—Giro n° 319 á favor de E. Jones por sueldo devengado en 21 días de setiembre próximo pasado como cocinero, enfermero y portero del hospital de esta Ciudad.....	\$ 11.90
Tiendas al menudeo.....	\$ 45.00	" 2.—Giro n° 320 á favor de R. Golden, por sueldo devengado en 9 días de setiembre próximo pasado, como cocinero, enfermero y portero del hospital de la Ciudad.....	" 5.10
Almacenes por mayor.....	" 10.00	" 3.—Giro n° 321 á favor del Dr. U. E. Bross por sueldo devengado en 18 días de setiembre próximo pasado, como médico de la Coma, á razon de \$ 60 al mes.....	" 20.00
Mataza.....	" 44.00	" 3.—Giro n° 322 á favor del Dr. R. Alvarado, por sueldo devengado en 20 días del mes de setiembre próximo pasado, como médico de la, á razon de \$ 68 el mes.....	" 40.00
Multas.....	" 36.10	" 3.—Giro n° 324 á favor del Sr. Dr. W. B. Unckles, por víveres suministrados al hospital de esta Ciudad en el mes de setiembre próximo pasado.....	" 76.66
Bailes.....	" 6.00	" 13.—Giro n° 325 á favor de Don Antº Ramírez, por alimentación de presos en el mes de setiembre próximo pasado.....	" 20.00
Matriculas de huleros.....	" 35.00	" 20.—Giro n° 326 á favor del Dr. J. Mº Castro Fernández, por medicinas suministradas en setiembre próximo pasado, al hospital de esta Ciudad.....	" 62.55
Derecho de tereenas.....	" 2.00	" 31.—Giro n° 327 á favor del Dr. Rodolfo Alvarado, por sueldo devengado como médico del pueblo en el mes que hoy termina.....	" 60.00
Dro. de f ro y hospital.....	" 129.75	" 31.—Honorarios del Tesoro Sp. \$ 316.85 es. al 8 0/0.....	\$ 25.34
Dro. de alumbrado.....	" 9.00	" Sp. \$ 57.00 ai 2 0/0.....	" 1.14
Ingreso de Tesorerías auxiliares.....	\$ 37.00	Balance.....	" 132.90
	\$ 316.85	S. E. á O.....	\$ 455.59
	\$ 373.85		
S. E. á O.....	\$ 455.39		

Existencia en Caja el 31 de octubre de 1881.—Ciento treinta y dos pesos noventa centavos.

Gobernacion de la Comarca de Limón.—El Tesorero General, A. RAMIREZ.—Vº Bº, EL GOBERNADOR.

miento fué al astillero á donde estan fabricando los navíos, que está como cinco leguas de la dicha despensa, y llegó de mañana donde estaban cincuenta indios flecheros con veinte españoles para la defensa de los dichos navíos y de aquel puerto: y dando órden para que los dichos indios se fuesen por aver visto que la vela que se avia visto en la baya era de amigos, allgó en este instante una centinela que estaba en el cerro de la *Millpa de Su Mag.*, y dixo aver visto en aquel punto una vela grande que entraba por la baya, é luego vino otra espía que estaba en el dicho estero, en parte donde señoreaba la baya, y dixo que venia entrando una vela grande y otro bajel pequeño como lancha: y luego el dicho teniente invió á apereibir con dos indios á los que estaban en la *Despensa del rey* para que no se fuesen del dicho estero hasta que su merced otra cosa les mandase, y así apereibió á los españoles del dicho astillero, de que es caudillo Pedro de Arpide, y á los dichos indios flecheros: y estando aprestados en la boca del dicho estero en parte cómoda, entró y llegó al desembarcadero un batel de Joan Rey de Fontuoso que venia de Esparza, y dixo que las dos velas que se avian visto era el dicho batel é un barco de Alonso Martín que venia de dejar el pliego del señor presidente de Guatemala, que avia enviado para Panamá en el *pueblo nuevo de la Filipina*, y que no avia otras velas en la dicha baya: y con esto el dicho teniente puso las centinelas en las partes necesarias y convenientes, é mandó tornar á los dichos cincuenta indios al dicho pueblo de Nicoya: siendo testigos Pedro de Arpide, caudillo de los españoles, é maestro Pablo Francisco, é Joan Martín, é otros españoles, estantes en este astillero—(f.) Diego Pelaez—Ante mí—(f.) Joan Martinez de Mendía, escribano.

El cual dicho traslado, yo el dicho Grmo. Phelipe, escribano público y del cabildo de la dicha ciudad de Cartago por el rey nuestro señor, fice sacar y saqué de los originales que volví al dicho Diego Pelaez, con los cuales lo corregí é concerté, é va cierto é verdadero, á que me refiero: é del dicho pedimento é mandamiento del dicho alcalde que aquí firmó su nombre, é á este traslado interpuso su autoridad é decreto judicial cuanto puede y con derecho debe, di el presente en la dicha ciudad de Cartago, á diez de abril de mill é seiscientos é dos años: testigos el capitán Francisco Pa-

von y Gaspar de Chinchilla, escribano de gobernacion—(f.) Alº Ximenez—En testimonio de verdad fice mi signo—(f.) Grmo. Phelipe, escribano público.